



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

BOLETÍN

AVISOS A LOS NAVEGANTES

HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ

(DE NUEVA PALMIRA A ASUNCIÓN)

Boletín N° 10
Publicación mensual
Actualizada al 16-09-2020

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

	<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
	Introducción	1
	Información General	2
Sección I	Avisos a los Navegantes - Índice General del Contenido	5
	Nuevos Avisos N°82, 85, 86, 87 y 91 al 95	6
Sección II	Noticias Diversas	15
Sección III	Radioavisos Náuticos	16
Sección IV	Profundidades en Canales, Rutas y Accesos	19
Sección V	Últimas correcciones a las Publicaciones Náuticas	20
Sección VI	Lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.	21
Sección VII	Información de los Navegantes	23

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval el organismo responsable de la Seguridad Náutica en la República Argentina según Ley 19.922, art.2° y Ley 20.094 art.627, se solicita a los navegantes que informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación, por el medio más directo y rápido posible.

VALENTÍN ALEJANDRO SANZ RODRÍGUEZ
COMODORO DE MARINA
DIRECTOR DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL



**CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE**

INTRODUCCIÓN

A partir de 1879 y en la actualidad, de acuerdo a la Ley Hidrográfica N°19.922, art. 2° Inc. A) y a la Ley de la Navegación N° 20.094 art. 627, el Servicio de Hidrografía Naval es el organismo del Estado Nacional responsable de la Seguridad Náutica en el país.

La Seguridad Náutica es la “Parte de la ciencia y el arte de navegar, orientada al estudio del ámbito geográfico en relación con la maniobra y el desplazamiento del buque; a efectos de proveer las ayudas e informaciones necesarias, que contribuyan a la planificación y ejecución de una derrota segura”.

Toda la información volcada en este Boletín responde “única y exclusivamente” a los fines de proveer Seguridad Náutica a los navegantes y otros usuarios.

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de seguridad náutica mediante:

- La edición de cartas, derroteros, listas de faros y señales marítimas, tablas de marea y demás publicaciones náuticas de acuerdo a las especificaciones internacionales vigentes.
- La actualización permanente de novedades para la navegación a través de Radioavisos y Avisos a los Navegantes.
- La confección de pronósticos mareológicos, de altura de olas y de situación glaciológica.
- La definición y asesoramiento sobre señalización e instrumental náutico.
- Estudios técnicos orientados al mejor conocimiento del ámbito marítimo y de las obras de arte que afectan la navegación.

- Las unidades normalizadas para posiciones geográficas son: grados, minutos y centésimas de minuto.
- Las posiciones geográficas, están dadas en coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global WGS-84, el que coincide con el Sistema de Posicionamiento Geográfico Argentino POSGAR-94.
- Las marcaciones que se indican son verdaderas y se cuentan de 000° a 359° en el sentido del movimiento de las agujas del reloj.
- Las relativas a las luces, incluso sus sectores de iluminación o de peligro, están dadas desde el mar.
- Cuando las descripciones de peligros sean informadas por marcación y distancia, las mismas estarán dadas a partir del punto establecido como referencia.
- Las posiciones geográficas están referidas, a las cartas de mayor escala.
- El alcance luminoso es la mayor distancia a la que puede observarse una luz en función de su intensidad luminosa y la visibilidad meteorológica.
- Las profundidades están expresadas en metros, pies o brazas, según las unidades en que se encuentre la carta náutica y se refieren al nivel de reducción de sondajes de la carta de mayor escala afectada.
- Las alturas se expresan en metros y están referidas al nivel medio del mar.
- Las horas están indicadas por cuatro dígitos, desde la 0000 (00 horas 00 minutos) a las 2359 (23 horas 59 minutos) y corresponden a la hora vigente en la República Argentina referida al Huso Horario +3 (3 W).
- Todas las correcciones que aparecen en los Avisos a los Navegantes se refieren a la Seguridad Náutica. Es responsabilidad de los usuarios efectuar las correcciones a las cartas y publicaciones náuticas pertinentes y mantener los registros adecuados.
- Los Radioavisos vigentes, se dejan de emitir cuando se ha recibido información fehaciente sobre la normalización o ausencia de la novedad que los originó o, cuarenta y dos días después de la fecha de su publicación en alguna de las Secciones del presente “Boletín de Avisos a los Navegantes”.

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

Avenida Montes de Oca 2124
(C1270 ABV) – Buenos Aires – Argentina
Tel. (54-11) 4301-0061 al 67

Página Web del Servicio de Hidrografía Naval <http://www.hidro.gov.ar>

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de “Seguridad Náutica”, entre otras actividades, editando desde 1990, la presente Publicación H-217 **Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay - Paraná.**

Durante la XIX Reunión de cancilleres (1989) de países de la cuenca del Plata (Argentina – Brasil – Bolivia.-Paraguay – Uruguay), se incorpora por resolución N° 238 el Programa Hidrovía Paraguay – Paraná al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata, y se crea por Resolución N° 239 el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (CIH) y su Estatuto Por Resolución N° 244.

El Estatuto del (CIH) define como Hidrovía Paraguay – Paraná a los tramos sucesivos que comprenden los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde la localidad de Cáceres en la República Federativa del Brasil, hasta Nueva Palmira en la República Oriental del Uruguay y el Canal Temengo, afluente del Río Paraguay, compartido por el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Este Boletín Aviso cubre las aguas navegables de jurisdicción nacional y las compartidas con otros países de la Cuenca del Plata según se indica.

Tramo compartido con Paraguay: Río Paraguay desde Asunción del Paraguay en su Km 390 hasta la Confluencia con el Río Paraná superior en su Km 1240.

Tramo Argentino: Desde la Confluencia del Río Paraná Superior en su Km 1240, bajando por el Paraná Medio, Inferior y los que conforman su delta, el Pasaje Talavera y los ríos Paraná Bravo, guazú, Mini y de las Palmas.

Tramo compartido con Uruguay: El tramo del Río Uruguay desde la desembocadura de los afluentes del Delta del Paraná, hasta Nueva Palmira en los primeros kilómetros del antedicho río (Km 0 al 9,300).

Este Boletín se confecciona con la información náutica obtenida por buques de la Armada Argentina y del Servicio de Hidrografía Naval, la provista por la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, así como la publicada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya y el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Uruguaya (SOHMA).

Guardia Seguridad Náutica:

Todos los días, las 24 hs, se cubre este servicio orientado a promulgar los Radioavisos a los Navegantes, (Navareas, Costeros y Locales), actualizando así la información y novedades de las rutas navegables y del resto del área marítima (NAVAREA VI) bajo responsabilidad y coordinación del Servicio de Hidrografía Naval (acuerdo OMI-OHI). Estos Radioavisos se promulgan compilando las novedades recibidas de fuentes oficiales, privadas y particulares.

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval responsable de la Seguridad Náutica en el país, se solicita a los navegantes informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación lo más rápidamente posible.

La ausencia de novedades en el Boletín, no debe ser interpretada como situación normal en las rutas navegables, sino que sobre ellas no se han recibido informes o denuncias.

Tel. /fax: (54-11) 4301-2249
Tel.: (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4028
E-mail: snautica@hidro.gov.ar

Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata:

El Servicio de Hidrografía Naval a través del Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata cubre todos los días las 24 hs las Guardias de Mareas y de Pronóstico Mareológico, además difunde el pronóstico de Altura de Olas para el Río de la Plata.

Guardia de Mareas:

Obtiene cada hora las alturas de la marea en los mareógrafos de Mar del Plata, La Plata, Atalaya, Torre Oyarvide (Río de la Plata, Canal Punta Indio Km 132), Palermo (Ciudad Autónoma de Bs. As.) y San Fernando (Pcia. Bs. As.).

Guardia de Pronóstico Mareológico:

Efectúa tres veces por día, a las 07:00, 15:00 y 23:00 horas, el Pronóstico Mareológico para el Río de la Plata, teniendo cada una una vigencia de 12 horas desde su emisión, calculándose las diferencias de alturas respecto de los valores de mareas predichos en la Publicación H-610 "Tablas de Mareas", la hora y altura de las pleas y bajamares en Torre Oyarvide y los Puertos de La Plata, Buenos Aires, San Fernando. Cuando factores meteorológicos puedan alterar el pronóstico mareológico vigente, la guardia emite en el momento que sea necesario una corrección al mismo. También cada 24 horas, publica el pronóstico de Olas para el Río de la Plata producido por el Departamento Oceanografía, de este Servicio, en el cual se indican, las Alturas significativas de las olas (metros), su Período (segundos) y la Dirección de las mismas.

En caso de preverse crecidas o bajantes extraordinarias del mar o el río, la guardia emitirá:

Aviso de Crecida y Alerta Hidrológico: cuando se prevean crecidas del Río de la Plata, que puedan afectar a la población costera de la Provincia de Buenos Aires y del Delta del Río Paraná.

Aviso de Bajante: cuando se estime que la altura del río, alcanzará los 50 cm por debajo del Cero del Riachuelo.

Aviso por Crecida del Mar: Al estimarse que el nivel del mar pueda alcanzar los 2,40 metros de altura, en los mareógrafos de Mar del Plata, Santa Teresita y/o San Clemente, afectando consecuentemente a la población costera de la Provincia de Buenos Aires.

El Pronóstico Mareológico puede ser consultado en el **sitio Web**, en el **contestador telefónico** de la guardia o, en caso de dudas, directamente con el **Pronosticador de Guardia**.

Conmutador telefónico: (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4046
Tel. /Fax directo: 4301-2918
Sitio Web: <http://www.hidro.gov.ar/oceanografia/pronostico.asp>
E-mail: pronomarea@hidro.gov.ar

Las Alturas de la Marea también pueden ser consultadas durante las 24 hs, a través del servicio wap (WirelessApplicationProtocol), ingresando desde un teléfono celular al sitio WEB: **www.hidro.gov.ar/ahwap.asp** con lo que aparecerán en la pantalla del teléfono las últimas Alturas de Marea registradas en los Mareógrafos del SHN instalados en los puertos de San Fernando, Buenos Aires, Atalaya, Santa Teresita y Mar del Plata.

El pronóstico y las alturas de marea también son transmitidos a la Prefectura Naval Argentina para que proceda a su radiodifusión en VHF a través de las Estaciones Costeras del Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación (SECOSENA).

Oficina de Ventas de Cartas y Publicaciones:

Funciona en la sede del Servicio de Hidrografía Naval de lunes a jueves en el horario de 08:00 a 15:00 Hs y viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

Tiene a disposición del navegante todos los productos publicados por este Servicio.

Debido a las medidas adoptadas en relación a la Emergencia Sanitaria COVID-19, el SHN informa que la Oficina de Ventas de Cartas y Publicaciones Náuticas, atenderá exclusivamente pedidos realizados al correo ventas@hidro.gov.ar y coordinará su entrega.

Tel. (54-11) 4301-0061 al 67 – Interno: 4073

Fax (54-11) 4302-3604

Correo electrónico: ventas@hidro.gov.ar

La Sección I contiene los avisos a los navegantes con las modificaciones a ser incorporadas en todas las versiones de las Cartas Náuticas Papel, Electrónicas de Navegación (ENC), Croquis de los Ríos, Derroteros Náuticos, Lista de Faros y Señales Marítimas, Radioayudas para la Navegación y demás publicaciones náuticas.

Corrección de Cartas y Publicaciones: las instrucciones detalladas para la corrección de las Cartas Náuticas y de las Publicaciones Náuticas, se encuentran en la Publicación H-223 “Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas” editada por el SHN y en la introducción de cada publicación náutica.

Control de Correcciones: el 1° de Enero y el 1° de Julio de cada año se publicará en los Boletín N° 1 y N° 7, la recopilación de los **Avisos Definitivos** vigentes hasta el momento y la “**Lista de Avisos Temporarios y Preliminares Subsistentes**”. Estas listas permiten verificar si las cartas y publicaciones náuticas se encuentran actualizadas. Además en la Sección VI se encuentra la lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.

Responsabilidad de las Correcciones: el SHN es responsable de la corrección de las publicaciones náuticas hasta el último **Volante de Corrección**, editado antes de la provisión o venta de las mismas, la fecha de actualización figura en la portada de la publicación y de su Suplemento. También es responsable de la corrección de las Cartas Náuticas hasta la fecha indicada en el sello que se encuentra en el dorso de las mismas y en los Croquis de los Ríos, hasta la fecha existente en el sello que figura en el retiro de tapa.

Las correcciones posteriores a la provisión o venta efectuada por el SHN, serán efectuadas por los Agentes de Ventas autorizados y/o por los navegantes o usuarios que las hubieren adquirido.



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN I

AVISOS A LOS NAVEGANTES

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

ÍNDICE GENERAL DEL CONTENIDO

Índice numérico de cartas, croquis y publicaciones afectadas

N° de Orden	Descripción	Cartas y Croquis (Edición)	Publicación	Pág.
82	Servicio de Hidrografía Naval. Nueva Edición del Croquis del Río Paraná. C.R. 1 - Parte II.	C.R.1 - Parte II: Ed.2020	-	6
85	Elimina Aviso a los Navegantes Informativo N° 96/2019.	-	-	6
86	Elimina Aviso a los Navegantes Temporario N° 118/2019.	C.R.1 -Parte II: Láminas: 5 y 8	-	6
87	Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.	-	H-223	6
91	Río Paraná Medio. Provincia de Santa Fe – Provincia de Entre Ríos. Pérdida de ancla.	H-1021 y Cuart. Muelles en Arroyo Seco	-	7
92	Río Paraná Medio. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	C.R.1-Parte II: Láminas: 5, 7, 8 y 9	H-214	7
93	Río Paraná Inferior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.	H-1009, H-1020, H-1021, H-1022 y Cuart. Puesto Punta Alvear, H-1023, H-1025, H-1026 y H-1026 A	H-214	11
94	Río Paraná Guazú. Novedades de balizamiento.	H-1107 y H-1108	H-214	13
95	Río Paraná de las Palmas. Novedades de balizamiento.	H-1005	H-214	13

SECCIÓN I (Cont.)

AVISOS A LOS NAVEGANTES

AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS.

***82/01-10-2020.- Servicio de Hidrografía Naval. Nueva Edición del Croquis del Río Paraná. C.R.1 - Parte II.**

Ha sido editado el siguiente croquis:

Río Paraná - Paraná (Km 600,6) - Confluencia (Km 1239)

.....1:50.000 N.E. 2020

Procesado digitalmente.

Referenciado al Sistema Geodésico Mundial (WGS 84).

Precio: \$ **1430,00**

Servicio de Hidrografía Naval.

***85/01-10-2020.- Elimina Aviso a los Navegantes Informativo N° 96/2019.**

Eliminar el Aviso Informativo de referencia, por haber desaparecido la causa que lo motivo.

Servicio de Hidrografía Naval.

***86/01-10-2020.- Elimina Aviso a los Navegantes Temporario N° 118/2019.**

Eliminar el Aviso Temporario de referencia, por haber desaparecido la causa que lo motivo.

Croquis afectado: **C.R.1 - Parte II: Láminas 5 (Ed/2020) y 8 (Ed/2020)**

Servicio de Hidrografía Naval.

***87/01-10-2020.- Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.**

Pág. 15

Línea: 18

H-118

Col. Título: sustituir por: **Río de la Plata Interior. Isla Martín García.**

Pág. 52¹

Línea: 2

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 87/2020)

CR.1 Parte II

Col. Edición: sustituir por: **2020**

Línea: 4

Col. Título: sustituir por: **Lámina N° 1 a Lámina N° 35.**

Publicación afectada: **H-223 (76/2020)**

Servicio de Hidrografía Naval.

DERROTERO ARGENTINO PARTE IV

RÍO PARANÁ, PARAGUAY Y URUGUAY.

***91/01-10-2020.-Río Paraná Medio. Provincia de Santa Fe – Provincia de Entre Ríos. Pérdida de ancla.**

Posición: 33° 07.21' S 60° 30.02' W

Insertar: #

Carta afectada: **H-1021 y Cuart. Muelles en Arroyo Seco (41/200)**

Servicio de Hidrografía Naval.

***92/01-10-2020.-Río Paraná Medio. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.-Km 699. Boya roja luminosa

Posición: 31° 09.32' S 59° 58.72' W

Eliminar:  R y leyenda.

2.-Km 699,5. Boya roja luminosa

Posición: 31° 09.05' S 59° 58.67' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 699,5**
R.Des.(4)c/16s

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 92/2020)

3.-Km 705. Baliza verde luminosa

Posición: 31° 06.05' S 59° 57.72' W

Eliminar:  v y leyenda.

4.-Km 705,8. Boya verde luminosa

Posición: 31° 05.87' S 59° 57.23' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 705,8**
V.Des.(4)c/16s

5.-Km 734. Boya verde luminosa

Posición: 30° 53.60' S 59° 45.40' W

Eliminar:  v y leyenda.

6.-Km 735. Boya verde luminosa

Posición: 30° 53.32' S 59° 45.02' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 735**
V.Des.(4)c/16s

7.-Km 736. Boya verde luminosa

Posición: 30° 52.69' S 59° 44.45' W

Eliminar:  v y leyenda.

8.-Km 738. Boya roja luminosa

Posición: 30° 51.85' S 59° 43.63' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 738**
R.Des.(4)c/16s

9.-Km 762. Boya roja luminosa

Posición: 30° 42.38' S 59° 37.77' W

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 92/2020)

Eliminar:  R y leyenda.

10.-Km 762,3. Boya roja luminosa

Posición: 30° 42.24' S 59° 37.80' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 762,3**
R.Des.(4)c/16s

11.-Km 763,7. Boya verde luminosa

Posición: 30° 41.61' S 59° 37.70' W

Insertar:  V

Leyenda: **Km 763,7**
V.Des.(4)c/16s

12.-Km 764,5. Boya verde luminosa

a) Posición: 30° 41.17' S 59° 37.87' W

Eliminar:  V y leyenda.

b) Posición: 30° 41.00' S 59° 37.87' W

Insertar:  V

Leyenda: **Km 764,5**
V.Des.(4)c/16s

13.-Km 765. Boya roja luminosa

Posición: 30° 40.92' S 59° 37.88' W

Eliminar:  R y leyenda.

14.-Km 766. Boya roja luminosa

Posición: 30° 40.63' S 59° 38.48' W

Eliminar:  R y leyenda.

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 92/2020)

15.-Km 766,2. Boya verde luminosa

Posición: 30° 40.50' S 59° 38.50' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 766,2**
V.Des.(4)c/16s

16.-Km 772,5. Boya roja luminosa

Posición: 30° 38.95' S 59° 39.35' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 772,5**
R.Des.(4)c/16s

17.-Km 774. Boya verde luminosa

Posición: 30° 38.23' S 59° 39.23' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 774**
V.Des.(4)c/16s

18.-Km 775,7. Boya verde luminosa

a) Posición: 30° 37.28' S 59° 39.18' W

Eliminar:  v y leyenda.

b) Posición: 30° 37.30' S 59° 39.07' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 775,7**
V.Des.(4)c/16s

19.-Km 781. Boya roja luminosa

Posición: 30° 35.60' S 59° 38.72' W

Eliminar:  R y leyenda.

Croquis afectado: **C.R.1-Parte II: Láminas: 5 (1 a 4)** (87/2020); **7 (5 a 8)** (Ed/2020); **8 (9 a 16)** (87/2020) y **9 (17 a 19)** (Ed/2020)

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 92/2020)

Publicación afectada: **H-214 (corr. n° 491 a 506)**

Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.

*93/01-10-2020.-**Río Paraná Inferior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

1.-Km 234,8. Boya roja luminosa

a) Posición: 33° 43.42' S 59° 18.02' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 33°43.43' S 59° 18.03' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 234,8**
Fl(4)R.16s

2.-Km 386. Boya verde luminosa

Posición: 33° 08.85' S 60° 23.86' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 386**
Fl(4)G.16s

3.-Km 386,2. Boya verde luminosa

Posición: 33° 08.75' S 60° 24.18' W

Eliminar:  G y leyenda

4.-Km 387,8. Boya verde luminosa

Posición: 33° 08.60' S 60° 25.23' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 387,8**
Fl(4)G.16s

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 93/2020)

5.-Km 388,1. Boya verde luminosa

Posición: 33° 08.64' S 60° 25.45' W

Eliminar:  G y leyenda

6.-Km 407. Boya roja luminosa

Posición: 33° 02.79' S 60° 34.01' W

Eliminar:  R y leyenda

7.-Km 407,2. Boya roja luminosa

Posición: 33° 02.73' S 60° 34.08' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 407,2**
Fl(4)R.16s

8.-Km 410,4. Boya verde luminosa

Posición: 33° 01.33' S 60° 35.43' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 410,4**
Fl(4)G.16s

9.-Km 411,5. Boya roja ciega

Posición: 33° 00.52' S 60° 35.67' W

Eliminar:  R y leyenda

10.-Km 412,3. Boya roja verde roja luminosa

a) Posición: 33° 00.46' S 60° 36.01' W

Eliminar:  RGR y leyenda

b) Posición: 33° 00.42' S 60° 36.02' W

Insertar:  RGR

Leyenda: **Km 412,3**
Fl(2 + 1)R.10s

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 93/2020)

11.-Km 451,8. Boya verde luminosa

Posición: 32° 41.53' S 60° 42.58' W

Insertar:  G

Leyenda: **Km 451,8**
Fl(4)G.16s

12.-Km 452,1. Boya verde luminosa

Posición: 32° 41.44' S 60° 42.63' W

Eliminar:  G y leyenda

Cartas afectadas: **H-1009 (1)** (203/2018), **H-1020 (2 a 5)** (137/2019), **H-1021 (2 a 5)** (92/2020), **H-1022 (6 a 8)** y **Cuart. Puesto Punta Alvear (6 y 7)** (13/2020), **H-1023 (8 a 10)** (Ed/2018), **H-1025 (11 y 12)** (Ed/2018), **H-1026 (11 y 12)** (Ed/2019) y **H-1026 A (11 y 12)** (Ed/2019).

Publicación afectada: **H-214 (corr. n° 482 a 490)**

Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.

*94/01-10-2020.-**Río Paraná Guazú. Novedades de balizamiento.**

Km 177. Boya peligro aislado

Posición: 33° 54.95' S 58° 52.84' W

Eliminar:  WRW y leyenda.

Cartas afectadas: **H-1107** (204/2018) y **H-1108** (204/2018)

Publicación afectada: **H-214 (corr. n° 481)**

Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.

*95/01-10-2020.-**Río Paraná de las Palmas. Novedades de balizamiento.**

Km 115. Baliza roja luminosa

a) Posición: 34°02.29' S 59° 02.87' W

Eliminar:  R y leyendas

SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 95/2020)

b) Posición: 34° 02.28' S 59° 02.88' W

Insertar:  R

Leyenda: **Bal. Km 115**
Fl(4)R.16s

Carta afectada: **H-1005** (203/2018).

Publicación afectada: **H-214 (corr. n° 480)**

Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.



CUIDE LAS AGUAS NO
LAS CONTAMINE

SECCIÓN II

NOTICIAS DIVERSAS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

NOVEDADES DE LOS RÍOS

Las novedades sobre balizamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná y los ríos Paraná y Uruguay, deberán ser comunicadas por el medio más rápido y conveniente a la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercantes según la zona y su ciudad de asiento, al Servicio de Hidrografía Naval y a la Prefectura Naval de zona:

Paraná Inferior

SSPVNyMM Paraná Inferior
Av. Belgrano y 27 de Febrero - Tel. (0341) 4854759 / 4820387
(C/P 2000) Rosario - Provincia de Santa Fe.

Paraná Medio

SSPVNyMM Paraná Medio
Liniers 395 - Tel./Fax (0343) 4230325
(C/P 3100) Paraná - Provincia de Entre Ríos.

Paraná Superior y Río Paraguay

SSPVNyMM Paraná Superior
Av. Costanera Gral. San Martín 1301 - Tel. 379- 4422123 Fax. 379- 4422104 int. 311
(C/P 3400) Corrientes - Provincia de Corrientes.

Río Uruguay

SSPVNyMM Concepción del Uruguay
Jordano 750 - Tel./Fax (03442) 425513 / 422412
(C/P 3260) Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos.

INFORMATIVO

- Debido a los cambios en las trazas de los Canales de Navegación de la Hidrovía Paraguay – Paraná se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes. Actualmente los canales de navegación presentan diferencias de trazado con respecto a la cartografía vigente, siendo correcta la posición del boyado representado en las cartas de la Hidrovía, no así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose consultar los Radioavisos Náuticos Vigentes (Sección III), promulgados en el Boletín Avisos a los Navegantes.
- Para obtener la información correspondiente a las profundidades al cero (régimen afectado por mareas) y efectivos (régimen fluvial) en el lugar de la determinante, de las Rutas Principales, Secundarias y Acceso a Puertos; profundidades al cero desde el pié de los muelles, novedades de dragado y estados de los ríos, correspondiente a los ríos Paraná, Paraguay, se deberá consultar el Boletín Fluvial (edición semanal) de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante. Página Web:
<https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina-mercante/boletin-fluvial>
- El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) incorpora en período de prueba, un nuevo modo de obtener las Alturas Horarias de mareas del Río de la Plata, correspondientes a los mareógrafos del Muelle de Santa Teresita (Costa Atlántica – Provincia de Buenos Aires), de la Torre Oyarvide (Río de la Plata Intermedio) y el Puerto de Buenos Aires, ofreciendo a los usuarios de telefonía celular, la posibilidad de acceder al sitio WEB del SHN mediante el uso de un protocolo de aplicaciones inalámbricas (WAP – WirelessApplicationProtocol) ingresando durante las 24 horas a la dirección www.hidro.gob.ar, con lo que aparecerá en la pantalla del celular, la última Altura Horaria registrada por cada uno de los mareógrafos. Este nuevo servicio complementa los tradicionales correspondientes a la Guardia de Pronóstico Mareológico (Sitio WEB SHN – Contestador Telefónico y Fax: 4301-2918).

SECCIÓN III

RADIOAVISOS NÁUTICOS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

GENERALIDADES

1. RECOMENDACIÓN SOBRE USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA ARGENTINA.

Se recomienda a todos los navegantes de la Hidrovía Paraguay - Paraná, en el sector argentino y puertos intermedios, utilizar la Cartografía y el Derrotero editado por el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo este Servicio no ha autorizado el copiado de sus datos cartográficos a ninguna Empresa o Institución para su comercialización en soporte papel, magnético, óptico o electrónico por lo que los datos que se utilizan de esta forma no constituyen información oficial y pueden afectar la seguridad náutica.

2. AVISOS NÁUTICOS EN INTERNET

Los avisos náuticos publicados por el Servicio de Hidrografía Naval en su portal (www.hidro.gov.ar), así como también los reproducidos en otros sitios autorizados, no reemplazan a los editados en el Boletín Mensual Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay - Paraná, ni a las publicaciones náuticas. Es de total responsabilidad del usuario las decisiones que adopte basadas en información extraída de Internet, ajenas a este sitio oficial.

3. INFORMACIÓN DE NOVEDADES

Dadas las actuales condiciones de navegabilidad de los ríos del Litoral Fluvial desde Santa Fe al Norte y del Río Uruguay, se solicita a los navegantes informar al Servicio de Hidrografía Naval toda novedad que signifique riesgo o peligro para la navegación. Ello permitirá proceder a su inmediata difusión.

RADIOAVISOS NÁUTICOS

(EN VIGOR AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 08:00 HS.)

RADIOAVISOS DE LA HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ Y DE LOS RÍOS

En vigor: 2020: 0931-1038-1042-1061-1062-1068-1070/20

Río 1038

RÍOS PARANÁ DE LAS PALMAS-PARANÁ GUAZÚ-PARANÁ MINÍ-PARANÁ BRAVO Y PASAJE TALAVERA

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS

GARREADA:

BOYA DE PELIGRO AISLADO KM 81 (500 MTS AGUAS ABAJO SOBRE MARGEN DERECHA)

APAGADAS:

BALIZA LATERAL BLANCA KM 131,4

BALIZA LATERAL BLANCA KM 132,8

BALIZA LATERAL BLANCA KM 136,5

BALIZA BLANCA Y VERDE KM 156,1

BOYA LATERAL BABOR KM 167,2

BOYA CARDINAL OESTE KM 179,6

REUBICADA:

BALIZA ROJA KM 115,0 34-02.28 S 059-02.88 W

** RÍO PARANÁ GUAZÚ **

APAGADA:

BOYA LATERAL BABOR KM 155,5

RETIRADA:

BOYA NEGRA KM 177,0

Río 1042

RÍO PARANÁ SUPERIOR

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

APAGADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 908,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1085,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1188,0

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM903,0 (CAMBIO DE TRAZA) 29-36.07 S 059-36.39 W

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 906,0 (CAMBIO DE TRAZA) 29-35.65 S 059-36.48 W

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1133,0 28-01.50 S 058-51.67 W

BOYA LATERAL BABOR KM 1231,8

CAÍDA:

BALIZA BLANCA KM 1106,0

AVERIADA:

BOYA LATERAL BABOR KM 1094,0. (SIN TORRE)

Río 1061

RÍO PARANÁ MEDIO

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

FALTAN:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 494,0

APAGADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 762 (EMBANCADA-DESACTIVADA) SE RETIRA LINTERNA Y MARCA TOPE

BALIZA ROJA KM 765,5 30-41.17 S 059-37.87 W

BOYA LATERAL BABOR KM 844,1 (CAMBIO DE TRAZA) SE RETIRA EQUIPO LUMINOSO

RETIRADAS:

BALIZA LATERAL BABOR KM 705,0 (CAMBIO DE TRAZA)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 765,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 766,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 781,0

REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 735,0 (CAMBIO DE TRAZA) 30-53.32 S 059-45.02 W

SECCIÓN III (Cont.)

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 738,0 (CAMBIO DE TRAZA) 30-51.85 S 059-43.63 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 763,0 (CAMBIO DE TRAZA) 30-43.07 S 059-40.88 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 764,5 (CAMBIO DE TRAZA) 30-41.00 S 059-37.87 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 775,7 (CAMBIO DE TRAZA) 30-37.30 S 059-39.07 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 782,5 (CAMBIO DE TRAZA) 30-34.85 S 059-38.80 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 798,1 (CAMBIO DE TRAZA) 30-27.43 S 059-42.05 W(EX KM 797)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 799,1 (CAMBIO DE TRAZA) 30-26.84 S 059-42.32 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 801,0 (CAMBIO DE TRAZA) 30-25.99 S 059-41.99 W(EX KM 801)
BOYA LATERAL BABOR	KM 844,6 (CAMBIO DE TRAZA) 30-06.30 S 059-35.90 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 845,5 (CAMBIO DE TRAZA) 30-05.02 S 059-35.81 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 850,5 (CAMBIO DE TRAZA) 30-02.80 S 059-35.48 W(EX KM 851)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 851,0 (CAMBIO DE TRAZA) 30-02.81 S 059-35.49 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 852,5 (CAMBIO DE TRAZA) 30-01.61 S 059-35.38 W
INSTALADAS:	
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 699,5 (CAMBIO DE TRAZA) 31-9.05 S 059-58.67 W(EX KM 699)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 705,8 (CAMBIO DE TRAZA) 31-5.87 S 059-57.23 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 762,3 30-42.24 S 059-37.80 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 763,7 30-41.61 S 059-37.70 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 766,2 30-40.50 S 059-38-50 W
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 772,5 30-38.95 S 059-39.35 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 774,0 30-38.23 S 059-39-23 W

Río 1062

PROVINCIA DE SANTA FE-ENTRE RÍOS

RÍO PARANÁ INFERIOR

CARTA H-1021

SE DETECTÓ LA PRESENCIA DE UN ANCLA EN EL FONDO DE LA RADA GENERAL LAGOS
EN 33-07.21 S 60-30.02 W

Río 1068

RÍO PARANÁ. OPERACIONES DE DRAGADO

RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS

1- DRAGA "GIOVANNI VENTURI" OPERA DEL KM 146,4 AL KM 157,0

RÍO PARANÁ INFERIOR

1- DRAGA "HENRI PITOT" OPERA DEL KM 386 AL KM 392, AMBOS VERILES. BUQUES SOLICITAR PASO
CON 30 MINUTOS DE ANTELACIÓN. CANAL 14 SMM. (L6I) REGULA NAVEGACIÓN.

2- DRAGA "ALP CATAMARCA" OPERA EN EL KM 451,5, MARGEN DERECHA DEL RÍO PARANA, ACCESO
MUELLE PAMPA ENERGIA S.A. ZONA DE DESCARGA HASTA DÍA 30 SEPTIEMBRE.
CANAL 14 - (L6I) CONTRASE ROSARIO REGULA NAVEGACIÓN.

RÍO PARANÁ MEDIO

1-DRAGA "CAPITÁN NÚÑEZ-256 C" INICIA TAREAS DE DRAGADO ENTRE KM 507 AL KM 509 (AMBAS
MARGENES). DESCARGA EN KM 507 (MARGEN IZQUIERDA), SUCCIÓN POR ARRASTRE. OPERA LAS
24 HS. SOLICITAR PASO CON 30 MINUTOS DE ANTELACIÓN 12/16 SMM.
(L6M) CONTRASE DIAMANTE REGULA NAVEGACIÓN.

ALTO PARANÁ

1- DRAGA "PILCOMAYO" Y DRAGA "BOQUERÓN", OPERAN DEL KM 1406 AL KM 1405, MARGEN
DERECHA. OPERA CANAL 12 SMM.

Río 1070

RÍO PARANÁ INFERIOR

NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

REPOSICIONADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 234,8 (CAMBIO DE TRAZA) 33-43.43 S 059-18.03 W.
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 407,2 (CAMBIO DE TRAZA) 33-02.73 S 060-34.08 W (EX KM 407,0)
BOYA LATERAL BABOR	KM 410,4 (CAMBIO DE TRAZA) 33-01.33 S 060-35.43 W
BOYA CANAL PREFERIDO	A BABOR KM 412,3 (CAMBIO DE TRAZA) 33-00.42 S 060-36.02 W
BOYA LATERAL BABOR	KM 451,8 (CAMBIO DE TRAZA) 32-41.53 S 060-42.58 W (EX KM 452,1)

RETIRADA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 411,5 (CAMBIO DE TRAZA)

INSTALADA:

BALIZA ROJA INTERMITENTE KM 410 (MARGEN DERECHA, PARTE SUPERIOR DEL CAÑO
ARENODUCTO).



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN IV

PROFUNDIDADES Y OPERACIONES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PUERTOS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

PROFUNDIDADES Y NOVEDADES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PASOS CRÍTICOS.

La información de los ríos, referido a profundidades al cero en rutas principales y accesos a puertos, pasos críticos, determinantes y novedades de dragado, se deberá consultar en la edición semanal del Boletín Fluvial de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.

Página Web:

<https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina-mercante/boletin-fluvial>

La Autoridad Portuaria, Responsable de estos puertos cualquiera sea su titular y clasificación de éste, tendrá a su cargo el mantenimiento y mejoras de las obras y servicios esenciales, tales como profundidades, señalización de los accesos, espejos de agua, instalaciones de amarre seguro, remolque y practicaje teniendo en cuenta las normas vigentes emitidas por el Estado Nacional. (Ley N° 24093 - Actividades Portuarias - Cap. IV Art. 20)



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN V
CORRECCIONES A LAS PUBLICACIONES NÁUTICAS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

PUBLICACIONES AFECTADAS POR VOLANTES DE CORRECCIONES

Public. N°	Edición	Último Vol/Av de corrección	Páginas sustituidas, nuevas y/o afectadas	Fecha de corrección
H-204	10a - 2019	1		01/03/2020
H-207	1a - 1998	133		01/07/2016
H-214	2a-2018	29	74-95-109-130-131-133-134-135-143-175- 176-178-179-180-181	01/10/2020
H-221	8a - 1999	40		01/11/2019
H-223	Ed/2015	Av. 88/2020	15-52 ¹	01/10/2020
H-225	Anual	Av. 134/2019		-
H-230	6a - 1992	19		01/10/2016
H-234	3a - 1988	Av. 149/2009		01/10/2009
H-505	1992	Av.140/2017		01/08/2017
H-610	Anual	Av. 132/2019		-
H-920	1a - 1993	Av.89/2020		01/10/2020
IALA	2a - 2008	Av.115/2017		01/07/2017



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VI

AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS

Boletín N° 10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

1. GENERALIDADES

AVISOS TEMPORARIOS (T)

Estos avisos informan novedades que deben ser consideradas mientras subsista la causa que la motivó; corrige las publicaciones y cartas en forma temporaria y su texto indica claramente tal condición.

AVISOS PRELIMINARES (P)

Estos avisos anticipan una novedad que debe ser considerada cuando aún no se posee los datos exactos o completos; corrige las publicaciones y cartas en forma preliminar y su texto indica claramente tal condición.

AVISOS INFORMATIVOS (I)

Estos avisos informan novedades o noticias que interesan al navegante; puede ser de carácter transitorio y sujeto a permanentes cambios. No corrige las publicaciones y cartas. Su texto indica claramente tal condición.

1.1. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA NACIONAL.

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es el organismo del Estado Nacional que tienen asignada la responsabilidad de editar cartas y publicaciones náuticas (Ley Hidrográfica N° 19.992), siendo estas las únicas que revisten carácter de “OFICIAL” y que a su vez son de propiedad de la Nación. (Ley N° 11.723 “Ley de Propiedad Intelectual”).

Debe tenerse en cuenta que este Servicio no ha autorizado el “copiado total o parcial por cualquier medio gráfico, numérico, óptico o digital” de sus datos cartográficos a ninguna empresa u organización no gubernamental para su comercialización en cualquier formato, por ello se recomienda a los navegantes del Mar Argentino y de los Ríos con jurisdicción nacional, en navegación desde o hacia sus puertos, utilizar la cartografía y publicaciones editadas por él y que deben ser adquiridas en su Oficina de Ventas o a través de los Agentes de Ventas autorizados. Cualquier otro producto no constituye información oficial, no tiene valor legal y puede afectar la seguridad náutica de quien lo use y/o de terceros.

1.2. CAMBIO DE TRAZAS DE LOS CANALES DE NAVEGACIÓN.

Debido a los permanentes cambios en la morfología de los ríos de llanura de la Cuenca del Plata (Paraguay, Paraná y Uruguay), se producen cambios en las trazas de los Canales de Navegación, tanto naturales como dragados, por lo que permanentemente se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes, motivo por el cual pueden existir diferencias apreciables entre la información cartografiada y la traza de Canales de navegación.

SECCIÓN VI (Cont.)

1.3. SEÑALIZACIÓN NÁUTICA.

Dada la mayor facilidad para la actualización del posicionamiento de la señalización náutica, es más esperable una correcta posición del boyado representado en las Cartas Náuticas correspondientes, no siendo tan así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose entonces consultar los Radioavisos Náuticos vigentes en el sitio www.hidro.gov.ar.

2. DERROTERO ARGENTINO PARTE IV

RÍOS PARANÁ, PARAGUAY Y URUGUAY

Aviso N°	Título
44(T)/20	<p>Provincia de Santa Fe. Puerto de Santa Fe. Operaciones de dragado. Cartas afectadas: H-1034 y H-1034 A.</p> <p>A partir del día 11 de marzo de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2020 la draga Santiago opera con zona de maniobras del Puerto de Santa Fe de 0700 a 1900 hs. Producirá restricción a embarcaciones menores (lanchas y areneros). Navegar con precaución previo aviso y coordinación con los equipos de dragado. Embarcaciones de mayor porte solicitar libre paso con 24 hs de antelación. (L6O) regula navegación.</p>
56(T)/20	<p>Provincia de Buenos Aires. San Nicolás. Río Paraná Inferior. Cartas afectadas: H-1018 y H-1018 A.</p> <p>Navegar con precaución dentro del riacho “Martincito” (amarradero de barcazas Proby S.A), sitio 4, por encontrarse barcaza hundida, señalizada con dos boyarines. Se considera de riesgo para la navegación y maniobra. CONTRASE San Nicolás (L6G), regula navegación.</p>
75(T)/20	<p>Río Paraná Inferior. Paso Cortada Isla Nueva. Km 338. Carta afectada: H-1017.</p> <p>A la altura Km 338 se establece clausura parcial y transitoria de la navegación para buques que superen un calado máximo de 7,50 metros en navegación aguas arriba y para buques que superen un calado máximo de 7,00 metros en navegación aguas abajo que deban navegar exclusivamente por el canal principal de navegación.</p>



CUIDE LAS AGUAS
NO LAS CONTAMINE

SECCIÓN VII

INFORMACIÓN DE LOS NAVEGANTES

Boletín N°10

Buenos Aires, 1° de octubre de 2020

EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL agradece las informaciones enviadas por los Navegantes, que contribuyeron en la confección de la presente publicación.

Apellido y Nombre	Buque / Empresa	Información
Caballero, Jorge	B/M MontBlanc	Náutica
Brítez, Gerardo	R/E IB Encarnación	Náutica

INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LA HOJA DE INFORMACIONES

- 1°- La "Hoja" está destinada a proveer al Servicio de Hidrografía Naval, toda información sobre irregularidades que afecten la seguridad náutica, datos útiles para estudios hidrográficos y sugerencias para mejorar nuestros servicios.
- 2°- Las informaciones pueden referirse a cartas, publicaciones, enfilaciones, profundidades, visibilidad anormal de faros y señales marítimas, peligros, fosforescencia, cachiyuyos, mar descolorido, escarceos, alcance de estaciones de radio, etc.
- 3°- Se solicita que la información se complemente con todos los datos necesarios. En el caso de novedades sobre faros/balizas apagados, resulta prioritario consignar fecha y hora de la anomalía detectada. Cuando se registren sondeos anormales relacionados con peligros o bajofondos, debe verificarse la profundidad con todos los medios disponibles, agregando de ser posible, el ecograma, los datos técnicos del equipo, las condiciones hidrometeorológicas reinantes, el calado del sensor y si el sondeo fue corregido por marea o altura hidrométrica. La posición geográfica debe ser complementada con información sobre el sistema de posicionamiento utilizado. En caso de utilizarse DGPS, deberá agregarse la "Estación de Referencia" sintonizada. La información que afecta láminas de los ríos, debe ser referida al kilometraje (progresiva), distancia al eje y margen correspondiente (izquierda/derecha, definidas mirando aguas abajo) y/o azimut y distancia a los puntos notables identificados en los croquis.
- 4°- La información contenida en esta "Hoja" podrá ser remitida al Servicio de Hidrografía Naval por fax, correo postal, o correo electrónico, a las direcciones consignadas en la página de "Información General" del Boletín de Avisos a los Navegantes.
- 5°- Como alternativa desde la página del Servicio, www.hidro.gob.ar, en el vínculo COLABORE CON LA SEGURIDAD NÁUTICA, podrá descargar las planillas a completar y enviarnos información responsable que contribuirá a acrecentar la seguridad náutica en los espacios fluviales y marítimos que corresponden a la NAVAREA VI.

AGENTES DE VENTA

NACIONALES

◆ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES TOP CO. S.A.

California 639 (C 1168 AAA)
Tel. 4303-0651 - Fax 4303-0654
Telex 546-2241 BATOP S
sales@buenosairestop.com
info@buenosairestop.com
<http://www.buenosairestop.com>

CLUB NÁUTICO BALLENA

Perú 84 2° piso Of. 31 (C 1067 AAB)
Tel.: 54 11 4941-4792
info@clubnauticoballena.org
<http://www.clubnauticoballena.org>

COSTANERA UNO S.A.

Calle 13 y Ramón S. Castillo (C 1425 DAA)
Tel. 4312-4545 - 4508-6600/3 - Fax 4312-5258
ventas@costanerauno.com.ar
<http://www.costanerauno.com.ar>

INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES

Florida 971 / San Martín 954 Local 36 (C 1005 AAS)
Tel. /Fax 4311-0042/43
info@ipneditores.com.ar
<http://www.ipneditores.com.ar>

MARINE LOGISTICS S.A.

Av. Álvarez Jonte 6469/79 (C 1408 BXG)
Tel.: 4644-4429/2831 - Fax 4642-2460
info@marinelogistics.com.ar
<http://www.marinelogistics.com.ar>

POLIGRAFIK - I.C.G. S.R.L.

Av. San Juan 725 (C 1147 AAF)
Tel./Fax 4300-9947/48
consultas@poligrafik-icg.com.ar
<http://www.poligrafik-icg.com.ar>

◆ Provincia de Santa Fe

ALMACÉN NAVAL AVELLANEDA

Granadero Baigorria 1782 (S 2005 DGL) Rosario
Tel.: 0341-454-2010
almacennavalavellaneda@hotmail.com

◆ Provincia de Buenos Aires

BARÓN S.A.

Av. del Libertador 1898 (B 1646 DCS) San Fernando
Tel. 4580-5553/54
Tiscornia 1095 (B 1642 DVD) San Isidro
Tel. 4513-0555
Calle Sturiza 310 (B 1636 CGB) Puerto de Olivos
Tel. /Fax 4513-9999
baron@baron.com.ar
<http://www.baron.com.ar>

COSTANERA UNO S.A.

Primera Junta 994 (B 1642 DZF) San Isidro
Tel. 4742-1310 - Fax 4513-4130
ventas@costanerauno.com.ar
<http://www.costanerauno.com.ar>
Av. del Libertador 2098 (B 1646 DCU) San Fernando
Tel. 4580-5083 - Fax 4580-5082
ventas@costanerauno.com.ar

EL PULPO NEGRO

Uruguay 802 (B 1643 EIV) Béccar
Tel./Fax 4742-0848
pulponegro@pulponegro.com.ar
<http://www.pulponegro.com.ar>

PUERTO HUECHE ALMACÉN NAVAL S.R.L.

Figueroa Alcorta 295 (B 7603 BTE) Mar del Plata
Tel./Fax (0223) 410-2546/7 480-5675
compras@puertohueche.com.ar
ventas.luis@puertohueche.com.ar

ALMACÉN NAVAL ELENA S.R.L.

Marlín 427 (B 7603 HXA) Mar del Plata
Tel./Fax (0223) 480-0413
victorioelena@infovia.com.ar

LAS MARIAS SERVICIOS - PROVEEDURÍA MARÍTIMA

Magallanes 3301 (B 7603 GVG) Mar del Plata
Tel./Fax: (0223) 489-5574
ventas@lasmarias-servicios.com.ar
info@lasmarias-servicios.com.ar

AGENCIA NÁUTICA HÉCTOR OSVALDO RUEDA - NECOCHEA

Avenida 59 N° 971 (B 7630 GXH) Necochea
Tel./Fax (02262) 42-4187
matafuegosnecochea@hotmail.com

◆ Provincia de Santa Cruz

ALMACÉN NAVAL DESEADO S.R.L.

Pueyrredón 279 (Z 9050 DIC) Puerto Deseado
Tel. /Fax (0297) 487-2357 - Tel. (0297) 487-1298
almacen.naval@yahoo.com.ar
almacen.naval@gmail.com

◆ Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO MARÍTIMO DE USHUAIA

Ex-Presidio de Ushuaia - Pabellón 4 (V 9410 IHE)

Ushuaia
Tel./Fax (02901) 437-481
info@museomaritimo.com.
<http://www.museomaritimo.com>

SOUVENIR S. A.

Casa Central: Monte Olivia
Av. San Martín 499 (V 9410 BFE) Ushuaia
Tel. /Fax (02901) 430-706
info@monteolivia.com
<http://www.monteolivia.com>

VENTA DE CARTAS ELECTRÓNICAS:

El SHN produce Cartas de Navegación Electrónica en formato S-57 normalizado internacionalmente por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). Este tipo de cartas pueden ser adquiridas través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónica (IC-ENC), del cual el Servicio de Hidrografía Naval es miembro permanente.

El Servicio de Hidrografía Naval no vende Cartas de Navegación Electrónica/ElectronicNautical Chart (ENC) en su sede central. Las mismas pueden ser adquiridas a través de los Revendedores de Valor Agregado (VAR), www.ic-enc.org/distribution.html, cuya representación en Argentina corresponde a:

CHART PATAGONIA S.R.L.

Boulevard de la Plaza 105 Piso 5 Oficina 51
Complejo Norte Coral Plaza – Nordelta - Tigre
Provincia de Buenos Aires (1670)
Tel. /Fax +54 11 4871-5459 / 4871-5486
info@chartpatagonia.com.ar

INS ARGENTINA S.R.L

Pacto Federal 8535 Rosario (2000)
Provincia de Santa Fe
Tel.: +54 9 341 2221554 / +54 9 341 6489053
www.insarg.com